

5641 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 57 del Reglamento Notarial, se jubila al Notario de Granada don Juan Rodríguez Torres por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo del Notario de Granada don Juan Rodríguez Torres, elevada a esta Dirección General por el Ilustre Colegio Notarial de Granada y acompañada de los dos certificados médicos preceptivos.

Vistos asimismo los artículos 57 del Reglamento Notarial y 19.3; del Estatuto de la Mutualidad Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo de dicho Notario y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5642 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dan efectos retroactivos al nombramiento de don José Luis González Almendros como Profesor titular de Universidad, en ejecución de sentencia.*

En ejecución de lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en 15 de enero de 1990, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis González Almendros, contra resoluciones de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, sobre efectos retroactivos de su nombramiento de Profesor titular de Universidad, efectuado por Resolución de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), en virtud de pruebas de idoneidad.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto ampliar la Resolución de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), en el sentido de que el nombramiento de don José Luis González Almendros como Profesor titular de Universidad tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los restantes aspirantes propuestos por la correspondiente Comisión del área de «Psicología Básica», en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985).

Por la Universidad Complutense de Madrid, en la que se encuentra destinado el recurrente, se procederá a inscribir en el Registro Central

de Personal la oportuna modificación, así como a practicar la correspondiente liquidación de haberes abonándose, en su caso, las cantidades que procedieren.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5643 *ORDEN de 22 de febrero de 1991 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 15 de noviembre de 1990 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.*

Por Orden de 15 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento y que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en la base undécima de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, y que figuran en el anexo de la presente Orden, a los funcionarios que han participado en la presente convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.